

Editores

Sandra Milena Carrillo Sierra Belcy

Yajaira Sanabria Herrera

Valmore José Bermúdez Pirela

Jhon Franklin Espinosa Castro

Actores en la educación:

una mirada desde la psicología educativa

Actores en la educación:

una mirada desde la psicología educativa

Editores

Sandra-Milena Carrillo-Sierra

Belcy Yajaira Sanabria-Herrera

Valmore José Bermúdez-Pirela

Jhon-Franklin Espinosa-Castro

Actores en la educación: una mirada desde la psicología educativa

Actores en la educación: una mirada desde la psicología educativa

Editores

Sandra Milena Carrillo Sierra
Bely Yajaira Sanabria Herrera
Valmore José Bermúdez Pirela
Jhon Franklin Espinosa Castro

Autores

© Sandra-Milena Carrillo-Sierra
© Sanabria-Herrera, Bely
© Rivera-Porras, Diego
© Forgiony-Santos, Jesús
© Yurley-Karime Hernández-Peña
© Bonilla-Cruz, Nidia-Johanna
© Mazuera-Arias, Rinav
© Torrado R., Javier L.
© Yahir-Enrique-Julio-Hoyos
© Laura-Nataly Roa-Arenales
© Orduz, Frank S
© María-José Villamizar-Novoa
© María Fernanda Ramírez Ibarra
© María Fernanda Angarita Ortiz
© José Ignacio Ruiz Pérez
© Oscar Fernando Acevedo Arango
© Yessica Tatiana Trigos Carrascal
© Laura Juliana Castro Cuta
© Martha Isabel Ferrer Jácome
© Daniela González González Gómez
© Karen Julieth Medina Torres
© Jessica Paola Rodríguez Támara
© Diva Zafra Jaimes Parada
© Henry de Jesús Gallardo Pérez
© Andrés Ricardo Mora Ortiz
© Lilibeth Dayana Gómez Machado
© Diosa María Barrios Barrios
© Karen Daniela Rodríguez Viloria
© Lorena Cárdenas Cáceres
© Yandry Tatiana Rojas Sánchez
© Ingrid Julieth Duran Zambrano
© Dattsy Alexandra Rodríguez Navas
© Sayde Johanna García Sánchez

Nombre del proyecto que deriva el libro

Familia-escuela: Representaciones sociales de padres y docentes sobre la función educativa.

Actitudes, conocimientos, prácticas de los docentes frente a la educación inclusiva en la ciudad de Cúcuta-Colombia.

Facultades

Ciencias jurídicas y sociales

Grupo de investigación:

Altos Estudios de Frontera (ALEF), Universidad Simón Bolívar, Colombia
Desarrollo Humano, Educación y Procesos Sociales, Universidad Simón Bolívar, Colombia

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



Ediciones Universidad Simón Bolívar. Carrera 54 No. 59-102
<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/> dptpublicaciones@unisimonbolivar.edu.co
Barranquilla y Cúcuta

ISBN: 978-958-5533-40-0

Producción Editorial

Conocimiento Digital Accesible.

Urbanización San Benito, vereda 19. Municipio Santa Rita del Estado Zulia- Venezuela. Apartado postal 4020. Teléfono: +582645589485, +584143622307, +584246361167.
Correo electrónico: marybarroso27@gmail.com, escobarlisa11@gmail.com

Octubre del 2018

Actores en la educación: una mirada desde la psicología educativa / editores Sandra Milena Carrillo Sierra, Bely Yajaira Sanabria Herrera, Valmore José Bermúdez Pirela, Jhon Franklin Espinosa Castro; Diego Rivera-Porras [y otros 30] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018.

287 páginas;tablas; 16 x 24 cm

ISBN:978-958-5533-40-0

1. Psicología educativa -- Colombia 2. Posconflicto -- Aspectos psicosociales -- Colombia 3. Aprendizaje -- Aspectos psicológicos 4. Interacción cultural 5. Familia -- Aspectos psicológicos I. Carrillo-Sierra,Sandra-Milena, editor-autor II. Sanabria-Herrera, Bely, editorIII. Valmore José Bermúdez Pirelaeditor IV, Jhon Franklin Espinosa Castroeditor V. Rivera-Porras, Diego VI. Forgiony-Santos, Jesús VII. Hernández-Peña, Yurley-Karime VIII. Bonilla-Cruz, Nidia-Johanna IX. Mazuera-Arias, Rina X. Torrado R., Javier L.XI. Julio-Hoyos, Yahir-Enrique XII. Roa-Arenales, Laura-NatalyXIII.Orduz, Frank S. XIV. Villamizar-Novoa, María-José XV. Ramírez Ibarra, María Fernanda XVI. Angarita Ortiz, María Fernanda XVII. Ruiz Pérez, José Ignacio XVII. Acevedo Arango, Oscar Fernando XIX.Trigos Carrascal, Yessica Tatiana XX. Castro Cuta, Laura Juliana XXI. Ferrer Jácome, Martha IsabelXXII. González Gómez, Daniela González XXIII. Medina Torres, Karen Julieth XXIV. Rodríguez Támara, Jessica Paola XXV. Jaimes Parada, Diva Zafra XXVI. Gallardo Pérez, Henry de Jesús XXVII. Mora Ortiz, Andrés Ricardo XXVII. Gómez Machado, Lilibeth Dayana XXIX. Barrios Barrios, Diosa María XXX. Rodríguez Viloria, Karen Daniela XXXI. Cárdenas Cáceres, Lorena XXXII. Rojas Sánchez, Yandry Tatiana XXXIII. Duran Zambrano, Ingrid Julieth XXXIV. Rodríguez Navas, Dattsy Alexandra XXXV. García Sánchez, Sayde Johanna XXXVITit.

370.15A188 2018 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 21ª edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

Como citar este libro

Carrillo-Sierra, S. M., Sanabria-Herrera, B. Bermúdez-Pirela, V. y Espinosa-Castro, J. F. (2018). *Actores en la educación: una mirada des de la psicología educativa*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Parte I.
*Retos de la psicología: interculturalidad e
inclusión educativa*

2

GRUPOS ÉTNICOS EN LA EDUCACIÓN: RETOS DE LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA

*Yahir-Enrique-Julio-Hoyos⁷ y
Laura-Nataly Roa-Arenales⁸*

⁷Psicólogo, Universidad Simón Bolívar (USB), Colombia. Especialista en Gerencia Social, Universidad Simón Bolívar (USB), Colombia. Maestrante Neuropsicología y Educación - Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), España. Universidad Simón Bolívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Cúcuta - Colombia. Correo electrónico: yhoyos10@unisimonbolivar.edu.co, yahirjuliohoyos@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8655-6602>.

⁸Psicóloga en formación - Universidad Simón Bolívar (USB), Colombia. Líder del Semillero de Investigación Moviendo Cultura (SIMOC). Universidad Simón Bolívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Cúcuta - Colombia. Correo electrónico: l_roa@unisimon.edu.co, l.roa27@hotmail.com. <https://orcid.org/0000-0001-6395-0343>.

Palabras clave

Psicología educativa, diversidad cultural, derechos, grupos étnicos, intercambio de saberes.

Resumen

El presente capítulo hace una revisión de la Constitución Política de Colombia de 1991 y del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Colombia), dando visibilidad desde el ámbito legal al reconocimiento de la diversidad cultural, garantizando el desarrollo, respeto, integración y cumplimiento del derecho a la educación de los miembros de los grupos étnicos en nuestro país, como eje para entender las diferencias, aceptarlas y construir aportes para su beneficio; así mismo, destacando el rol que tiene el psicólogo educativo al diseñar y llevar a cabo estrategias que aumenten la cooperación hacia las poblaciones excluidas del sistema y mejoren a su vez, el logro educativo conforme a sus intereses y necesidades de formación, sin que ésta incurra en acciones que supriman, excluyan o transgredan su cosmovisión, ya que, el arraigo cultural y el desarrollo de los jóvenes de los grupos étnicos, está asociado a las prácticas y saberes de sus pueblos, adquiridos como un legado en el contexto al que pertenecen, así mismo se hacen aportes de lo que pudiera ser un proceso educativo óptimo, a partir de la consolidación de un colectivo de intercambio de saberes al interior de los grupos étnicos.

ETHNIC GROUPS IN EDUCATION: CHALLENGES OF EDUCATIONAL PSYCHOLOGY

Keywords

Educational psychology, cultural diversity, rights, ethnic groups, exchange of knowledge.

Abstract

This chapter reviews the Political Constitution of Colombia of 1991 and the National Development Plan 2014-2018 (Colombia), ensuring visibility from the legal sphere to the recognition of cultural diversity, guaranteeing the development, respect, integration and fulfillment of the right to the education of the members of the ethnic groups in our country, as the cornerstone to understanding the differences, accepting them and providing contributions for their benefit. Likewise, it is important to highlight the role of the educational psychologist in designing and implementing strategies that increase cooperation with the excluded populations of the system and improve, in turn, educational achievement according to their interests and training needs, without this incurring on actions that suppress, exclude or transgress their worldview since the cultural roots and development of young people of ethnic groups is associated with the practices and knowledge of their peoples acquired as a legacy in the context to which they belong. Similarly, contributions are made to what could be an optimal educational process, based on the consolidation of a collective exchange of knowledge within ethnic groups.

Introducción

Colombia es uno de los países de América Latina que goza de una gran riqueza cultural, pues cuenta con cuatro sectores étnicos, que según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], (2007) son “los pueblos indígenas, las poblaciones afrocolombianas, incluidas las comunidades raizales de San Andrés y Providencia y la comunidad de San Basilio de Palenque, en el departamento de Bolívar y el pueblo ROM o gitano” (p. 19). Esto demuestra que la multiculturalidad está extendida a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, representado en las lenguas nativas, costumbres y tradiciones de cada pueblo étnico del país; lo que a su vez indica, que la práctica de su realidad cultural es la garante de perpetuar y asegurar este legado a cada una de las generaciones venideras, teniendo

en cuenta que en una sociedad equitativa todos los habitantes gozan de los mismos derechos y oportunidades; permitiendo así, una convivencia pacífica que facilite las condiciones de formación en capital humano. (Departamento Nacional de Planeación [DNP]), 2015.

El DNP, 2016 “Provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno”. En él se despliegan diferentes objetivos para hacer de Colombia la más educada de América latina en 2025, dentro de estas metas se encuentra el cierre de brechas en acceso a la educación de calidad entre individuos, grupos poblacionales y regiones; logrando desde los valores, la comprensión, el respeto y el reconocimiento de la diversidad; la oportunidades para todos los ciudadanos de promover los derechos humanos, evitando situaciones de exclusión y dando mayor cobertura a los procesos educativos en zonas rurales.

De esta manera, se dibuja en el horizonte de la realidad de los grupos étnicos, un reto extraordinario para el psicólogo educativo; puesto que su actuar, puede contribuir a la construcción de comunidad, desde el territorio, organización, cultura y jurisdicción propia de cada sector, permitiéndoles pensar por sí mismos, tomar sus propias decisiones, considerando siempre sus raíces, su contexto, sus aspiraciones, sus capacidades y límites (Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas [CONTCEPI], 2013); lo que confronta la idea de una enseñanza para el desarrollo de competencias que respondan al entorno de estas poblaciones, permitiendo de esta manera una armonía existente entre los lineamientos referentes de calidad establecidos de acuerdo al estado, lo que consideran necesario y pertinente aprender (Ministerio de Educación [MinEducación], 2014).

Ahora bien, para que el efecto de la educación en los grupos étnicos sea positivo se debe establecer un colectivo de intercambio de saberes conformado por un grupo interdisciplinar, compuesto por representantes del Ministerio de Educación, miembros del gobierno local, docentes, psicopedagogos, trabajadores sociales, autoridades de las comunidades y Psicólogos educativos; en el cual este último implemente acciones desde el método descriptivo orientado hacia una investigación etnográfica,

experimentando y comprendiendo el significado de todos los eventos que se viven al interior de la comunidad, para así lograr acrecentar habilidades que permitan el desarrollo personal, comunicacional, intelectual y socio-afectivo. Fortaleciendo y promoviendo asimismo principios como la equidad, la convivencia pacífica y valoración de su propia diversidad (Woolfolk, 2006).

Reflexiones sobre la identidad cultural

Reconocimiento de la diversidad cultural.

Cada país, ciudad o región tiene sus costumbres, tradiciones, expresiones orales, música, danza, artefactos, carnavales y festividades; todo esto hace parte del conocimiento y vivencia de sus antepasados, del legado que han heredado de generación en generación; que es visible en sus formas de vestir, pensar, hablar y hasta de preparar sus alimentos, siendo distintivo de los demás y ostentando un sello propio. A éste conjunto de características se le da el nombre de cultura, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1982, afirmó que:

La cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

En ese sentido, la cultura determina al individuo, lo enriquece, llena de valores, costumbres, hábitos, creencias e identidad, lo forma como ser moral y de principios, a partir de sus enseñanzas, crianza y educación; lo que invita a entenderlo desde aquello que lo caracteriza y diferencia de los demás, abriendo paso así a la diversidad; pues la diversidad hace parte de la humanidad, permite enseñar, aprender, tolerar, crecer, entender, observar y tomar conciencia del otro; de lo que piensa, siente y vive de acuerdo a la percepción que tiene de la realidad. Creando lazos que permitan constituir sociedades cada vez más pacíficas y creativas, representada en el patrimonio contenido al interior de un grupo social, entendiendo el valor estético de su propio ser y el de aquellas experiencias colectivas que son reguladas por códigos sociales que circundan en su interior y los hacen particulares, determinando su existencia, su manera de

ver el mundo y la manera como coexisten en él (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2010).

La diversidad cultural que existe en Colombia es un bien que debe protegerse y preservarse con dignidad y respeto, en ella se refleja el legado existente dentro de la nación, además es un referente para el resto del país de lo que es identidad y sentido de pertenencia; valorando que los grupos étnicos han sido partícipes y constructores del territorio nacional; lo que debe redundar en el favorecimiento de su calidad de vida y del bienestar de estos, puesto que hacen parte de ese colectivo diverso (Cepeda, 2012). Por tal razón, no sólo buscan reconocimiento político, económico y cultural, sino también aportar desde sus realidades a la equidad de los colombianos; es pertinente entonces aclarar, que la diversidad cultural se transforma en fundamentos de creatividad y desarrollo humano a partir de la interacción.

En Colombia, la diversidad cultural es contemplada en la Constitución Política de 1991; a partir de ella se instauran diferentes leyes y normas para el cumplimiento, reconocimiento y derecho que tienen los integrantes de los diferentes grupos étnicos; los principios que se destacan son: Artículo 7: “El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”, Artículo 10 “...Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparte en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias, será bilingüe”; Artículo 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, y el Artículo 68 “Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”.

De igual manera, la Constitución Política de 1991, reglamenta el cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, la estructura y organización de la nación; en ésta se consolidan las relaciones interculturales fundamentadas en el respeto de las diferencias y el reconocimiento de las mismas, tal como lo expone la Ley 1381, Ley de Lenguas Nativas del 25 de enero de 2010 publicado por el Ministerio de Cultura y la Dirección de poblaciones en 2013; describiendo el reconocimiento a la protección y desarrollo de lo que es

considerado como derechos lingüísticos de los grupos étnicos en Colombia. Esto a su vez, hace promoción de aquello que representa el uso y evolución de las lenguas nativas; elevando su importancia, logrando prever bienestar y resaltando los principios de los cuales son beneficiarios, haciendo posible que el futuro de las lenguas nativas no sea amenazado, permitiendo que cada pueblo viva y difunda su propia lengua (González, 2012: 197).

Lo anterior, visibiliza la diversidad cultural en el territorio nacional, sin embargo, la realidad ha sido distinta, pues existen situaciones que ponen en riesgo los grupos étnicos evitando que evolucionen, vulnerando o transgrediendo sus derechos y por ende amenazando sus manifestaciones culturales en el tiempo; algunas de estas circunstancias se dan por las condiciones cambiantes del país, la expansión de cultivos ilícitos, la presencia de grupos armados ilegales, la exclusión, la pobreza, la violencia y el conflicto armado; que genera la pérdida de valor cultural y autoestima, la ruptura generacional de las tradiciones y el desplazamiento de muchas comunidades indígenas en un acto desesperado para mejorar sus condiciones de vida (Frieri 2014; Molina- Betancur, 2012).

Por tal motivo, se hace necesario educar y forjar la capacidad para convivir en paz entendiendo la diversidad, el respeto e inculcándoles la importancia del diálogo y el reconocimiento de las diferencias, para que la educación sea un espacio en el cual todos tengan la oportunidad de gestar proyectos que aporten a la construcción del país sin importar la edad. Valorando también, las demás normas que rigen las dinámicas humanas de este país y dan claridad a los habitantes de cómo interactuar y participar de una vida plena en sociedad en la que se preserve el orden político, económico y social.

Inclusión de los grupos étnicos en la educación.

La educación es un derecho al alcance de todos los habitantes en el territorio nacional, contemplado en el Artículo 67 de la Constitución Política, pues su implementación fortalece las capacidades intelectuales y las habilidades sociales del individuo; redundando en el desarrollo personal y favoreciendo la calidad de vida. Tal como lo describe el DNP (2015), una sociedad que accede a la educación tiene la posibilidad de forjar su gente y convertirla en fuerza laboral calificada, puesto que, la educación no es estática, ésta es

recibida por el individuo quien la devuelve transformada en acciones que hacen eco en su contexto; de la misma manera, la educación se convierte en una oportunidad de movilidad social, garantizando que los ciudadanos asuman un papel transformador en la sociedad, siendo facilitadores de mejores condiciones de vida, logrando también contar con mecanismos de participación pacífica que los aleja de las conductas que están direccionadas hacia la violencia.

Dicho de esa manera, Cárdenas y Urueta (2014) exponen que es necesario instalar una postura renovada de aquel que se educa, atendiendo a las necesidades, características de quienes conforman su comunidad y del contexto socio-histórico en el que se encuentran; asimismo la emergencia de nuevos modelos educativos que busquen llegar a la población que se encuentran lejos de las grandes urbes, aumentando los índices de cobertura educativa y sobre todo, favoreciendo a los grupos étnicos con una educación incluyente y de calidad, en la cual las personas sean entendidas como “...actores colectivos y no como individuos; a razón de la construcción histórica, social y cultural..” (Angarita-Ossa, y Campo-Ángel, 2015, p. 77).

En Latinoamérica existen experiencias donde se teje un panorama alentador de lo que pudiera ser un proceso formativo a partir de la educación intercultural, como el Servicio Agropecuario para la Investigación y Promoción Económica, quienes desarrollan su trabajo en beneficio del pueblo Awajun Wampis en la selva amazónica del norte del Perú; con el cual se fomenta el manejo sostenible y generan acciones que favorecen la conservación de sus recursos naturales; haciendo promoción a la participación de la población, en particular de las mujeres, garantizando el buen vivir, a lo que ellos denominan “Tajimat Pujut” mediante el manejo sostenible del bosque (Berzosa, Gomero, Martínez, Medina, López, Orobio y Serrano, 2013).

Por otro lado, Colombia, propendiendo por la inclusión en el sistema educativo mediante la Ley 115 de 1994 establece en el Artículo 55 que la etnoeducación es un proceso formativo para grupos étnicos o comunidades que hacen parte del territorio nacional que poseen una cultura que incluye su lengua, tradiciones, fueros ya sean propios o autóctonos. Esta propuesta educativa, debe responder al ambiente, a los procesos productivos, sociales y culturales; respetando de esta manera las creencias y tradiciones de las comunidades en las cuales se pueda desarrollar.

Según el Ministerio de Educación Nacional (2009) etnoeducación política es aquella que responde al derecho a la educación y respeto por las minorías étnicas, mediante la implementación de un currículo flexible que logre una formación que respete y desarrolle su identidad cultural” (Constitución Política, Art. 68, p.12).

Es de destacar también, que el Proyecto de Fortalecimiento de La Educación Media y Tránsito a la Educación Terciaria 2014-2021, Marco de Planificación para Grupos Étnicos (MPGE) del Ministerio de Educación Nacional, busca el diseño e implementación de una arquitectura académica que ofrezca garantías para la educación media, pudiendo centrar sus acciones en el fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales; incrementando de esta manera el ingreso y finalización de esta etapa escolar. A su vez, la promoción a otros niveles de la educación, en este caso la educación terciaria; logrando fortalecer así la capacidad institucional, haciendo presencia en por lo menos 26 departamentos del país con sus respectivas entidades territoriales; dando cobertura a los 64 pueblos indígenas de Colombia y a las diferentes organizaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales (MinEducación, 2014).

De esta manera, resulta necesario una propuesta de visión integradora, que permita ir más allá del paradigma enseñanza aprendizaje; que se ajuste a lo que propone el MEN desde el MPGE, que aluda al alcance del Art. 68 de la Constitución Política de Colombia, pero que también pueda ser significativo como la experiencia del pueblo Awajun Wampis en la selva amazónica del norte del Perú. Es entonces pertinente, desarrollar un proceso que acerque a la institucionalidad hasta la comunidad, logrando conocer, identificar y concertar cuáles son sus necesidades, expuesta por ellos mismos desde su realidad étnica; a partir de ahí diseñar con un grupo interdisciplinario lo que serían los currículos a implementar, teniendo en cuenta el desarrollo de competencias básicas y socioemocionales.

Este grupo interdisciplinario, estará compuesto por representantes del MEN en primera instancia, miembros del gobierno local, docentes, psicopedagogos, trabajadores sociales, Psicólogos educativos, autoridad de las comunidades y un colectivo de intercambio de saberes. Entendiendo este último como un grupo de personas que al interior de la comunidad o del grupo étnico se destacan por una labor específica que realizan, y que ésta pudiera

hacer parte de las transferencias educativas que serán replicadas con la comunidad. Dicho así, es necesario que el grupo interdisciplinario sea cualificado en la cultura con la cual tiene incidencia, es decir: aprender su lengua, sus tradiciones, lo que es aceptado o no por este grupo étnico; entender su ritualidad y celebraciones siendo respetuosos de ella. Conocer su tradición oral y a partir de ella desarrollar parte de su currículo, pues el artículo 10 de la constitución política nos habla de una educación bilingüe; esta debe ser impartida en doble vía, logrando entonces que el grupo interdisciplinario intercambie el conocimiento desde la lengua étnica para dar a conocer la suya; permitiendo que el grupo étnico incluyendo el colectivo de intercambio de saberes comprenda, lea y escriba su propia lengua desde la otra.

Impartir el proceso académico o de transferencia de saberes, representa una experiencia lectoescritora-vivencial; esto pudiera facilitar el ingreso y participación de los miembros de los grupos étnicos en el sistema educativo. Sería una propuesta desarrollada al interior de la comunidad, en su contexto, desde los recursos que les ofrece su realidad social, sin que esto represente un acto de exclusión al no vincularlos a una institución regular con plataformas diferentes a las que les pueda proveer su contexto; pues se pretende que conozcan la educación desde su propia cultura sin que esto implique arrancarlos de ella. Podría considerarse poco grato desentrañar un miembro de la comunidad de un grupo étnico y mostrarle de golpe un ambiente totalmente diferente al suyo, donde accede a espacios y recursos que en algunos casos no puede hacerlo con tanta facilidad desde su grupo social, sería relativo. Tal es el caso de algunos jóvenes del pueblo barí, ubicados en la selva del catatumbo en la frontera de Colombia y Venezuela, quienes muchas veces salen de su comunidad y llegan a Cúcuta, capital del departamento de Norte de Santander a estudiar carreras que les permitan favorecer a sus comunidades cuando sean profesionales; pero muchos de ellos ni siquiera regresan.

Esto pudiera demostrar, que los procesos etnoeducativos y de interculturalidad requieren de condiciones totalmente diferentes a una educación regular, que está más allá del aula de clases y de aquel que imparte el conocimiento, puesto que es colectivo se construye en comunidad, desde el hacer y el vivir la etnicidad; está en la creencia y en la manera como se asume

ésta. Está en el abuelo pero también en el niño, hace parte del ambiente y del contexto pues éstos determinan su identidad.

El psicólogo educativo y la diversidad.

De acuerdo al Artículo 1° de la Ley 1090 de 2006, la psicología es definida como una ciencia que se fundamenta en el ejercicio de la investigación; así mismo, se asume como una profesión que favorece el desarrollo integral; potenciando de esta manera, las habilidades y capacidades en cada uno de los contextos en los que se aplica; ya sea en la educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de vida.

En ese sentido, es la educación el campo apremiante en este interés por reflexionar acerca de los desafíos que representan los procesos académicos de cara a la diversidad y a la inclusión de los grupos étnicos al sistema educativo en este país. Razón por la cual se contextualiza sobre la psicología educativa, su significado y su representatividad en el ejercicio académico; tal como lo define Woolfolk (2010), es una “Disciplina que estudia los procesos de enseñanza y aprendizaje; aplica los métodos y las teorías de la psicología, aunque también posee los propios”. Por otro lado el Colegio Colombiano de Psicólogos [COLPSIC]. (s.f.) expone que la psicología educativa tiene:

Como objeto de estudio los procesos de enseñanza aprendizaje en escenarios educativos, sean estos de carácter formal, informal y de educación para el desarrollo humano y el trabajo; teniendo presente la interacción permanente entre los saberes de la psicología y los saberes de la educación, así mismo las variables de naturaleza psicológica que intervienen en el proceso educativo, las variables neurocognitivas y socioculturales implicadas en dichos procesos.

Aun siendo definida como el estudio de los procesos de enseñanza aprendizaje, para este caso la psicología educativa debe trascender ese espectro; el psicólogo educativo tiene un alcance de mayor magnitud para su accionar, superando lo expuesto por Hernández y Díaz (2013) respecto a los tres elementos que hacen parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el primero es descrito como el agente que aprende; en este caso es el estudiante, aquel que es favorecido con el conocimiento; en segundo lugar está el agente que enseña, haciendo referencia al docente; finalmente todo aquello que es

diseñado y preparado para poner a disposición de los dos anteriores, es decir, lo que el uno aprende y el otro enseña; lo que comúnmente conocemos como los contenidos curriculares.

La realidad del proceso educativo desarrollado desde la interculturalidad o etnoeducación, arroja un panorama totalmente diferente, el psicólogo educativo tiene la posibilidad de diseñar y/o conducir desde la investigación -como una de las vías para el desarrollo de su labor profesional- estudios que le permitan acercarse a la comprensión de los demás contextos que se vinculan a la educación tal como el ámbito familiar, comunitario, social y cultural; haciendo aportes de gran valor desde teorías, principios, modelos, procesos de enseñanza, métodos y técnicas; de igual manera el desarrollo de procedimientos que permitan monitorear, medir o evaluar el proceso de cada individuo vinculado de acuerdo a sus necesidades particulares, pero también colectivas (Arvilla, Palacio y Arango, 2011).

Es importante destacar, que la labor del psicólogo educativo está llamada a transformar los procesos de enseñanza aportando a una formación por competencias, una que forme desde la criticidad de la realidad, que favorezca el liderazgo, las relaciones interpersonales, que redunde en la empatía; esa que humaniza y se construye entre todos los actores del proceso formativo; pues en la actualidad el docente no tiene la última palabra, así como tampoco la formación puede asumirse de manera unidireccional; es un ejercicio integrador.

De ahí que, al pasar de los años en los escenarios educativos se ha visto la necesidad de crear enfoques en los que los estudiantes sean miembros activos y participativos en ese intercambio de saberes y experiencias, argumentando sus posiciones críticas y creando reflexiones acerca de ellas, permitiendo la construcción de un país basado en la equidad, lo cual se complementa con las acciones impartidas por el psicólogo educativo en temas relacionados con la diversidad; pues éstas deben estar encaminadas a la mejora logros educativos pertinentes a las necesidades e interés de las comunidades étnicas (Min Educación, 2014).

A partir de la transferencia de saberes se integran el conocimiento y las prácticas que ocurren dentro de los grupos étnicos y las consecuencias de éstas

dentro de su contexto sociocultural, otorgando relevancia a la cosmovisión de los pueblos; esa que permite a un grupo tradicional representarse así mismo de manera estructurada, dando muestra de cómo se conjugan e interrelacionan coherentemente a cerca de entorno ambiental, su forma de vida, universo y la visión del mundo que los rodea; logrando de esta manera que el psicólogo educativo, facilite las vías que le permiten a un grupo étnico apropiarse y disfrutar de aquello que les representa la inclusión al proceso educativo, contribuyendo de esta manera al cierre de brechas del cual se habla en el PND (Díaz, Hernández, Rigo, Saad y Delgado, 2006; Sánchez, González y Zumba, 2016; Vargas, 2010)

Es de esta manera, como potenciar el colectivo de intercambio de saberes se convierte en el reto del psicólogo educativo, enfocándose entonces en llevar a cabo con los grupos étnicos habilidades que los orienten a su desarrollo personal, comunicacional, intelectual y socio-afectivo; con el fin de fortalecer la sana convivencia. Esta labor, pudiera enfocarse entonces en el desarrollo de métodos descriptivos desde la investigación etnográfica, logrando de esta manera experimentar y comprender el significado de todos los eventos que acontecen al interior en la comunidad (Woolfolk, 2006).

Discusión y conclusión

Elementos como el ambiente, procesos productivos, sociales y culturales están ligados a la formación académica de los grupos étnicos, sin que esto deje de lado sus creencias y tradiciones. Esto también, tiene relevancia en el uso de la lengua materna, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

Dicho lo anterior, se puede enfatizar en que el gobierno de este país, ha implementado programas entorno a la mejora de la educación, buscando integrar a los sectores étnicos; pero la desigualdad sigue siendo un reto para la atención a estos grupos; puesto que, la implementación de un proyecto de este alcance requeriría de un equipo interdisciplinario, en el cual el psicólogo educativo favorezca la inclusión de los grupos étnicos al colectivo de intercambio de saberes a través de las habilidades sociales, emocionales e intelectuales, la convivencia social y la salud mental (Barraza, 2015).

Es preciso destacar entonces, que los procesos formativos deben ser permeados por las realidades de las comunidades que son su objeto, pues se hace ineludible conocer y entender sus necesidades, sin que esto incurra en un acto de acción con daño, si se puede llamar así; pues la historia refiere casos en los cuales la educación ha sido un acto devastador de la identidad cultural de los pueblos en Colombia. Así como Castro (2014) recrea lo que a comienzos del siglo XX hasta la década de los 60, fue un propósito errado de la Iglesia católica y de las escuelas oficiales al pretender educar a los pueblos indígenas, aplicando currículos que eran ajenos a la realidad cultural de los grupos y que, en gran parte de los casos, contenían el displicente hecho de prohibir la práctica de su propia lengua: su lengua nativa.

Indiscutiblemente, la mirada al conocimiento occidental se encuentra alejada de la realidad de las comunidades étnicas, de ello hay evidencias, más cuando implican la práctica e intercambio de creencias culturales distintas (Guido y Bonilla, 2013). De ahí, que algunas de las prácticas educativas implementadas en áreas urbanas, han llevado a la terminación de proyectos que aportan al desarrollo educacional, "...tal es el caso de la finalización del Programa de Etnoeducación en el Ministerio de Educación en 2002, que después de 18 años de funcionamiento, puso en evidencia el desinterés del Estado por este tipo de acciones" Defensoría del Pueblo (citado por Bodnar, 2005, p. 5). Dicho así, es la Ley 115 de 1.994, la que adopta este programa como una alternativa educativa que propuso la Etnoeducación con el ánimo de comprender las características propias de las culturas, logrando de esta manera un acceso al conocimiento basados en el principio de equidad (Bodnar, 2005)

El profesional de la Psicología Educativa tiene el compromiso de velar por el aprendizaje, la enseñanza, el conocimiento intelectual, afectivo y moral de los sectores étnicos en el ámbito educativo; sin embargo, esta función contiene reto tácito; y es la rigidez que existe entre los currículos del sistema educativo y el beneficio de los grupo étnicos, lo cual genera que algunos miembros de estos grupos rechazan y consideran la educación fuera de su comunidad como desarraigada, lo que dificulta la intervención del psicólogo o profesional de la educación (MinEducación, 2014).

Es por ello, que el psicólogo educativo se debe prever, a pesar de las circunstancias, que la entrada de las competencias educativas en torno a los sectores étnicos, estén completamente en el ámbito de sus intereses educativos y culturales, planificando un esquema curricular en el cual se tenga presente el medio ambiente, su forma de vida, el universo y la visión del mundo que los rodea; evaluando los aspectos propios o específicos al contexto formativo, social y cultural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de las comunidades.

Es prioridad del estado, velar por las garantías que dan favorecimiento a los procesos formativos de los grupos étnicos, logrando proveer de lo necesario para el cumplimiento de sus propósitos: docentes cualificados prestos a la integración y a la diversidad, comunidades abiertas a la formación, profesionales de la psicología en el área educativa dispuestos a la intervención, investigación, un colectivo de intercambio de saberes y el desarrollo de las diferentes acciones que le permitan a los grupos étnicos el fortalecimiento de su cultura, identidad y por ende de los procesos que se dan al interior de la comunidad (Castejón, González, Gilar y Miñano, 2010, pág. 22)

Finalmente, la convivencia de quienes hacen parte de los grupos étnicos, lenguas y culturas distintas en el ambiente escolar brindan acceso y oportunidad al diálogo intercultural como herramientas para la inclusión, el entendimiento de las diferencias, el respeto pleno por el otro, los principios éticos y los valores. A su vez, enseña a la comunidad educativa la importancia de cumplir las normas, favoreciendo los ambientes de aprendizaje democrático donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean los temas centrales (MinEducación, 2013).

Como citar este capítulo

Julio-Hoyos, Y. E. y Roa-Arenales, L. N. (2018). Grupos étnicos en la educación: retos de la psicología educativa. En Carrillo-Sierra, S. M, Sanabria-Herrera, B. Bermúdez-Pirela, V. y Espinosa-Castro, J. F.(Ed.), *Actores en la educación: una mirada desde la psicología educativa*. (pp.45-61). Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Referencias

Angarita-Ossa, J. y Campo-Ángel, J. (2015). La educación indígena en proceso:

-
- Sujeto, escuela y autonomía en el Cauca, Colombia. *Entramado*, 11(1) pp. 176-185. DOI: 10.18041/entramado.2015v11n1.21129
- Arvilla, A., Palacio, L., y Arango, C. (2011). El psicólogo educativo y su quehacer en la institución educativa. *DUAZARY*, 8 (2) pp. 258-261.
- Barraza, R. (2015). Perspectivas acerca del rol del psicólogo educacional: Propuesta orientadora de su actuación en el ámbito escolar. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 15 (3), 1-21
- Bellei, C., Poblete, X., Sepúlveda, P., Orellana, V., y Abarca, G. (2013). Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile.
- Bodnar, Y. (2005). Colombia: Apuntes sobre la diversidad cultural y la información socio-demográfica disponible en los pueblos indígenas. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]).
- Cabrera, N., Mendoza, H., Arzate, R., y González, R. (2015). El papel del psicólogo en el ámbito educativo. *Alternativas en psicología*, (31), 144-155.
- Cárdenas, M. y Urueta, C. (2014). Diversidad cultural en la escuela pública colombiana 1960-2010. *Educación y Ciudad* (26), 117-130.
- Castellón, J., González, C., Gilar, R. y Miñano, P. (2010). *Psicología de la educación*. San Vicente, Alicante: Editorial Club Universitario.
- Castro, C. (2014). En busca de la igualdad y el reconocimiento. La experiencia histórica de la educación intercultural en el Caribe colombiano. *Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiana* (23), 180-206.
- Cepeda, M. (2012). Diversidad cultural y política exterior colombiana: ¿Cómo se ha insertado la temática de diversidad cultural en la agenda de la política exterior colombiana? *Oasis* (17), 156-162.
- Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones (Ley número 1090 de 2006). Recuperado de <http://www.sociedadescientificas.com/userfiles/file/LEYES/1090%2006.pdf>
- Colegio Colombiano de Psicólogos [COLPSIC]. (s.f.). Campo Psicología Educativa. Recuperado de <http://www.colpsic.org.co/productos-y-servicios/campo-psicologia-educativa/92>

-
- Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas [CONTCEPI]. (2013). “Perfil del sistema Educativo Indígena Propio”. Bogotá (Colombia).
- Constitución política de Colombia de 1991. (2007). *Publicación autorizada Ley 23 de 19812, Art 41. República de Colombia - Gobierno Nacional* dado en Bogotá, D.C. Recuperado de: <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucion-politica-colombia-1991.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2007). *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*. República de Colombia. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país. Tomos 1 y 2. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2016). “¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?”. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>
- Díaz, F., Hernández, G., Rigo, M., Saad, E., y Delgado, G. (2006). Retos actuales en la formación y práctica profesional del psicólogo educativo. *Revista de la Educación Superior*, 35 (137), 11-24.
- Frieri, S. (Comp.). (2014). *Manual de herramientas participativas para la identificación, documentación y gestión de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Bogotá, Colombia: Torreblanca Agencia Gráfica.
- González, G. (2012). ¿Quién necesita una lengua? Política y planificación lingüística en el departamento del Cauca. *Tabula Rasa*, (17), 195-218.
- Guido, S.P. y Bonilla, H.A. (2013). Pueblos indígenas y políticas educativas en Colombia: encantos y desencantos. En Guido, S (Comp.), *Experiencias de educación indígena en Colombia: entre prácticas pedagógicas y políticas para la educación de grupos étnicos* (pp. 19-162). Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional Fondo Editorial
- Hernández, G. y Díaz, F. (2013). Una mirada psicoeducativa al aprendizaje: qué sabemos y hacia dónde vamos. *Sinéctica*, 40, 2-19.
- Hirmas, C. (2008). Educación y diversidad cultural: lecciones desde la práctica

innovadora en América Latina. Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO Santiago

- Ministerio de Educación Nacional [MinEducación]. (2009). Enseñar y aprender de la diversidad y en la diversidad. *Altablero* (51), El periódico de un país que educa y se educa. Rescatado de: <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-208081.html>
- Ministerio de Educación Nacional [MinEducación]. (2012). *Manual para la formulación y ejecución de planes de educación rural: calidad y equidad para la población de la zona rural*. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-329722_archivo_pdf_Manual.pdf
- Ministerio de Educación Nacional [MinEducación]. (2013). Diversidad cultural. Bogotá, Colombia. 3-22.
- Ministerio de Educación Nacional [MinEducación]. (2014). Proyecto de fortalecimiento de la educación media y tránsito a la educación terciaria 2014-2021. Marco de planificación para grupos étnicos (MPGE). Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-235111_archivo_pdf_marco_planificacion_pueblos_etnicos.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2010) “Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural”. Place de Fontenoy 75352 París 07 SP Francia. Recuperado de <http://www.unesco.org/library/PDF/Diversidad.pdf>
- Sánchez, P., González, M., y Zumba, I. (2016). El psicólogo educativo y su responsabilidad en la sociedad Ecuatoriana actual: retos y desafíos de la educación del siglo XXI. *Universidad y Sociedad*, 8 (4). 123-129. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/>
- Vargas, G. (2010). La cosmovisión de los pueblos indígenas. *Atlas del patrimonio natural, histórico y cultural del estado de Veracruz* (3), 105-126.
- Woolfolk, A. (2006). *Psicología Educativa 9a. edición*. Ciudad de México, México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/psicologia/article/view/15484>
- Woolfolk, A. (2010). *Psicología Educativa 11a. edición*. Ciudad de México, México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.

Actores en la educación
una mirada desde la psicología educativa

